



BECAS BARCELONA

Máster en Comunicación Política y Corporativa

Normativa Curso 2024-2025

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra convoca las Becas Barcelona, concedidas por el consultor Antoni Gutiérrez-Rubí para los estudiantes del Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC, en adelante) durante el año académico 2024 -2025.

Mediante el presente documento se hace firme la convocatoria de dos Becas Barcelona, una de las cuales irá destinada únicamente a estudiantes latinoamericanos que se desplacen a la Universidad de Navarra para cursar el MCPC.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Las 'Becas Barcelona (BBCNs)' consistirán en una dotación económica de 4.500 euros, y una dotación profesional consistente en tres meses de prácticas remuneradas en la empresa IDEOGRAMA, dirigida por el promotor de las propias becas, Antoni Gutiérrez-Rubí.

Las becas serán otorgadas a través de la propia Universidad de Navarra que es la institución encargada de la gestión de las mismas. La ayuda económica objeto de esta convocatoria es aplicable exclusivamente a los gastos de matrícula y puede ser compatible con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, excepto con las becas o ayudas vinculadas a la Universidad de Navarra.

Estas becas no son acumulables a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.



- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios, según los criterios exigidos por el Comité de Admisiones del MCPC.
- Haber solicitado previamente la admisión en el MCPC a través de: <https://miportal.unav.edu/> La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
- Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo máximo de un mes a contar desde el envío de la aceptación. El importe de la formalización de la matrícula no será reembolsable en ningún caso. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN

- Memoria explicativa de su proyecto profesional. En esta memoria la persona solicitante debe resumir sus expectativas de lo que espera aprender en el MCPC y su relación con el desarrollo profesional que pretende alcanzar tras su realización, así como los motivos que le han animado para escoger la Universidad de Navarra para sus estudios de posgrado. Este documento, importante para la selección de los beneficiarios, debe ser redactado con claridad y concreción, de ahí que su extensión no excederá 300 palabras.
- El resto de la documentación necesaria para la valoración habrá sido previamente aportada por el candidato en su proceso de admisión en www.miportal.unav.edu (cv, cartas de recomendación, fotografía y certificado de estudios).
- El MCPC se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán enviarse **antes del 8 de mayo de 2024** (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo.

A través del menú Ayuda/Contacto dentro del [Portal miUNAV](#), el solicitante deberá adjuntar la Memoria indicando que aplica a la convocatoria de Becas Barcelona.



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente por el Comité de Dirección del MCPC.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Expediente académico: 3 puntos*
- *Memoria proyecto de estudios: 3 puntos*
- *Currículum Vitae: 4 puntos*

La decisión del Jurado se comunicará a todos los solicitantes el **1 de junio** por correo electrónico. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá **comunicar la aceptación de la beca a la Secretaría del MCPC (mcpc@unav.es) antes del 9 de junio**. A partir de ese momento y en caso de aceptación de la beca, el becado dispondrá de un mes para formalizar la matrícula. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca Barcelona quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios
becas@unav.es / +34 948 425 614